



# Tribunal Supremo Electoral



## ACUERDO NÚMERO 168-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo No. 82-2018, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Suchitepéquez y que el Presidente de la Junta Electoral de ese departamento, mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2018, hace del conocimiento que el señor José Francisco González Quintana, quien fue nombrado para ocupar el cargo de Suplente II de la Junta Electoral Municipal de San José El Ídolo, de ese departamento, renunció a dicho cargo, por lo que, en sustitución del mismo designa al señor Justo Delio Lam Pineda y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.:** Nombrar Suplente II, de la Junta Electoral Municipal de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez, al ciudadano:

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
Justo Delio Lam Pineda	2341 07375 1001



*Tribunal Supremo Electoral*

**ARTÍCULO 2°:** El Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir el cargo respectivo a la persona nombrada y tomarle la protesta de ley.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día trece de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
**Magistrada Presidenta**



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
**Magistrado Vocal I**

Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi  
**Magistrado Vocal II**

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado Vocal III**

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
**Encargada del Despacho  
Secretaría General**

